



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“2017- Año de las Energías Renovables”

EXP-UNC:51496/2016

CÓRDOBA, 7 FEB 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Méd. Graciela CORIA (Leg 19985) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) interino en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 10338 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Méd. Graciela CORIA (leg 19985) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde 01/12/2016 hasta el 31/07/2017.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Méd. Graciela CORIA (Leg.19985), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar/ Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE , DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS .-

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

61

fcm
SP
DT.